

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Noviembre veinticinco de dos mil Veintiuno

Radicado: 2020-0137

Asunto: Incorpora solicitud

Se ordena incorporar al expediente, solicitud de fecha 23 de septiembre de 2021, la cual será tenido en cuenta por esta Dependencia Judicial para los fines legales pertinentes a los que hubiere lugar.

Ahora bien, se le indica a la togada, que como se está demandando a una sociedad, deberá hacer la notificación conforme al numeral 2° del artículo 291 del C.G. del P. En consonancia con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, esto es, en los correos electrónicos que figuran en el certificado de existencia y representación legal <u>saangeltorre2@gmail.com</u> y juandgilg@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>84</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>29</u> MES <u>Noviembre</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO